

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

7 3 SET. 2020

Por secretaria, oficiese a los Servicios Integrales de Movilidad –SIM- informando que este despacho no ha ordenado el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el vehículo de placas DBT-450, y en consecuencia la medida decretada y comunicada mediante oficio 3306 del 19 de septiembre del 2019 continua vigente..Oficiese.

Notifiquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

LGM

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No <i>6</i> Hoy El Srío. 24 SEP. 2020</p> <p><i>[Signature]</i> NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
